



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1997/734
23 de septiembre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

CARTA DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1997 DIRIGIDA AL SECRETARIO
GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL CONGO ANTE LAS
NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de transmitirle la Declaración solemne, el Protocolo de Acuerdo y la carta de recomendación del Espacio Republicano para la Defensa de la Democracia y de la Unidad Nacional, que agrupa tanto a la mayoría abrumadora de los partidos de la oposición como a los del ámbito presidencial que, en un impulso nacional que trasciende las divergencias políticas habituales, han resuelto aunar sus esfuerzos para establecer la paz y preservar la unidad nacional y el proceso democrático, los cuales corren grave peligro a raíz de los trágicos acontecimientos que están ocurriendo en la República del Congo.

Le agradecería que hiciera distribuir los textos adjuntos como documentos del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Daniel ABIBI
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Declaración solemne hecha en Brazzaville el 28 de agosto de 1997
por el Espacio Republicano para la Defensa de la Democracia y de
la Unidad Nacional

Nuestro país, el Congo, vive desde el 5 de junio de 1997 una crisis grave y profunda que pone en peligro la democracia y su corolario, el estado de derecho. En las circunstancias imperantes corren grandes riesgos el proceso electoral y las instituciones democráticas. Por consiguiente,

- Considerando las graves consecuencias que ha provocado la crisis, en particular:

Numerosas víctimas, en su mayoría civiles;

Una enorme corriente de personas desplazadas, que han debido albergarse en condiciones precarias en los centros y hogares que las han acogido;

Saqueos de amplitud incalculable, que han destruido por completo el tejido económico de Brazzaville, nuestra capital;

La destrucción de los edificios públicos, los archivos nacionales y las instalaciones privadas;

El desgarramiento del tejido social.

- Teniendo en cuenta las múltiples iniciativas adoptadas para resolver la crisis cuanto antes, en particular:

El llamamiento para la cesación del fuego formulado por el Sr. David Charles Ganao, Primer Ministro, el 7 de junio de 1997;

La declaración de cesación del fuego formulada por el Profesor Pascal Lissouba, Presidente de la República, el 11 de junio de 1997, seguida de la del Sr. Denis Sassou Nguesso, antiguo Jefe de Estado;

Las numerosas iniciativas de los mediadores nacionales encabezados por el Sr. Bernard Kolelas, Alcalde Adjunto de la ciudad de Brazzaville, e internacionales, encabezados por el Sr. Omar Bongo, Presidente de la República del Gabón;

Las declaraciones de los partidos políticos, las asociaciones y la sociedad civil.

- Observando que pese a todas esas iniciativas, la situación no deja de agravarse;
- Convencidos de que el Congo, dada la evolución reciente de la situación política, se ve amenazado por la secesión, la desaparición de sus instituciones democráticas y el total estancamiento del proceso democrático;

Nosotros,

Las agrupaciones, las asociaciones y los partidos políticos signatarios de la presente Declaración solemne, basándonos en la Carta de la Unidad Nacional, que invita, en el marco del fortalecimiento de la unidad nacional, a "los poderes públicos, las agrupaciones políticas y las asociaciones, las instituciones religiosas y la comunidad nacional en su conjunto a:

- Defender la soberanía nacional;
- Consolidar la independencia nacional;
- Salvaguardar la unidad nacional y la integridad territorial;
- Proteger la forma republicana de gobierno;
- Preservar el carácter laico del Estado;
- Defender la democracia;
- Proteger las libertades públicas"

Nos comprometemos a:

- Reavivar en los congoleños el sentido del deber y el espíritu cívico, los únicos que pueden suscitar la adopción de medidas encaminadas a establecer las condiciones propicias para una verdadera reconciliación nacional con miras a lograr la unidad nacional;
- Contribuir a la restauración de la paz, la seguridad y la vida normal en el país.

Obrando independientemente de las divergencias políticas habituales conforme a las disposiciones de la Carta mencionada, nosotros, las agrupaciones, las asociaciones y los partidos políticos, hemos decidido integrarnos en un Espacio Republicano para la Defensa de la Democracia y de la Unidad Nacional.

El Espacio Republicano será un órgano de análisis, concertación, coordinación, armonización y consenso.

El Espacio Republicano para la Defensa de la Democracia y de la Unidad Nacional se propone como objetivo salvar la República y la democracia.

I. DEFINICIÓN Y COMPOSICIÓN DEL ESPACIO REPUBLICANO

El Espacio Republicano es un conjunto de agrupaciones, asociaciones y partidos políticos que desean aunar sus esfuerzos para salvaguardar la unidad nacional y el proceso democrático. El Espacio Republicano para la Defensa de la Democracia y de la Unidad Nacional no se propone uniformar las tendencias políticas ni hacer desaparecer los partidos.

El Espacio Republicano para la Defensa de la Democracia y de la Unidad Nacional está abierto a todas las agrupaciones, asociaciones y partidos políticos que luchan para defender la democracia, la República, las instituciones legítimamente establecidas y, en definitiva, el estado de derecho.

II. OBJETIVOS DEL ESPACIO REPUBLICANO

El Espacio Republicano se propone como objetivos principales los de preservar las instituciones republicanas, restablecer la paz y velar por el funcionamiento eficaz del aparato del Estado, así como por la continuación del proceso electoral.

A tal efecto, el Espacio Republicano:

- Definirá medidas encaminadas a salir cuanto antes de la crisis;
- Pondrá en práctica un programa de emergencia para resolver los problemas provocados por la crisis en esferas como la seguridad, la circulación de las personas y de los bienes, el abastecimiento y el restablecimiento de la marcha regular de los servicios;
- Preparará un programa de gobierno para el período previo a la elección presidencial;
- Determinará un nuevo calendario electoral, que influirá en la fijación de la fecha de la elección presidencial conforme a la decisión del Consejo Constitucional;
- Armonizará la labor de los grupos parlamentarios de los partidos miembros del Espacio Republicano para dar un apoyo amplio y auténtico a las actividades del Gobierno de Unión Nacional;
- Realizará un estudio detallado en el que propondrá medidas encaminadas a garantizar la estabilidad del país después de la elección presidencial.

Las agrupaciones, asociaciones y partidos políticos signatarios deciden dar efecto a la presente Declaración solemne mediante la firma de un Protocolo de Acuerdo.

Protocolo de Acuerdo hecho en Brazzaville el 29 de agosto de 1997
por el Espacio Republicano para la Defensa de la Democracia y de
la Unidad Nacional

PREÁMBULO

El presente Protocolo de Acuerdo se inscribe en el marco de una nueva dinámica política caracterizada esencialmente por la necesidad de garantizar la salvaguardia de la democracia pluralista, la paz civil y la unidad nacional, gravemente amenazadas por los acontecimientos del 5 de junio de 1997.

Es por ello el fruto de una voluntad política de vivir juntos y unidos en el seno de la nación congoleesa, en un estado de derecho.

Tiene un doble objetivo político:

- La construcción de un Congo libre, democrático, próspero y solidario;
- La promoción del desarrollo económico y sociocultural armonioso del país, la fraternidad y la concordia nacional en el respeto de la diversidad de opiniones y del derecho a la diferencia.

Aprovechando las lecciones del pasado e inspirándose en el presente para preservar el futuro, las asociaciones y los partidos políticos, signatarios de la Declaración solemne de agosto de 1997, convienen en coordinar y armonizar su acción en el seno de un movimiento político llamado Espacio Republicano para la Defensa de la Democracia y de la Unidad Nacional.

PARTE I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Se crea en la República del Congo entre las agrupaciones, las asociaciones y los partidos políticos, signatarios de la Declaración solemne de agosto de 1997, un movimiento político denominado Espacio Republicano para la Defensa de la Democracia y de la Unidad Nacional.

Artículo 2. El presente Protocolo de Acuerdo está abierto a toda agrupación, a todo partido y a toda asociación política que se comprometa a respetar sus cláusulas.

PARTE II. OBJETIVOS

Artículo 3. El Espacio Republicano tendrá los objetivos siguientes:

- La defensa de la democracia;
- La salvaguardia de la integridad territorial y de la unidad nacional;
- La defensa de la República y del carácter laico del Estado.

Artículo 4. La acción del Espacio Republicano para la Defensa de la Democracia y de la Unidad Nacional se inscribe en el marco de una política encaminada a garantizar la preservación de la democracia pluralista de conformidad con los resultados de la Conferencia Nacional Soberana y en el respeto escrupuloso de la Constitución del 15 de marzo de 1992 y de las instituciones que de ella dimanar.

El Espacio Republicano para la Defensa de la Democracia y de la Unidad Nacional tiene por objeto además adoptar medidas destinadas a promover las iniciativas cuyo objetivo sea ayudar a los poderes públicos a evitar y superar las tensiones sociales, sean cuales fueren sus orígenes, perjudiciales para la paz y la cohesión social.

PARTE III. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Artículo 5. Las agrupaciones, las asociaciones y los partidos políticos reunidos en el Espacio Republicano convienen en la división y en la administración en común del poder, de conformidad con la representación nacional y local de cada formación.

Artículo 6. Las agrupaciones, las asociaciones y los partidos reunidos en el Espacio Republicano se comprometen a promover una administración conforme a los principios de probidad moral, competencia y buen gobierno.

De allí deriva el solemne compromiso de restituir el crédito del Estado, de garantizar la seguridad de las personas y de los bienes y de instituir una Fuerza Pública Republicana.

PARTE IV. DISPOSICIONES PARTICULARES

Artículo 7. Las agrupaciones, las asociaciones y los partidos políticos reunidos en el Espacio Republicano conservan cada uno la libertad de respetar el sufragio de sus bases respectivas, velando escrupulosamente por el respeto de la obligación de competencia leal inherente a la competición entre socios políticos.

Artículo 8. Las agrupaciones, las asociaciones y los partidos políticos conservan los vínculos con sus actuales familias políticas.

PARTE V. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 9. Las agrupaciones, las asociaciones y los partidos políticos reunidos en el Espacio Republicano deciden privilegiar la concertación y el diálogo permanente y se comprometen a respetar la palabra empeñada y los compromisos contraídos y a solucionar toda diferencia en forma amistosa.

Artículo 10. El presente Protocolo de Acuerdo tendrá una duración acorde con el período que transcurra entre su firma y la elección presidencial; podrá ser renegociado entre las partes que lo deseen para prorrogar su validez con posterioridad a ese período.

Artículo 11. El presente Protocolo de Acuerdo, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes en la República del Congo, abierto a todas las agrupaciones, las asociaciones y los partidos políticos que se adhieran a sus objetivos, entrará en vigencia en la fecha de su firma.

Carta de recomendación dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Jefe del Estado, con fecha 8 de septiembre de 1997, por el Espacio Republicano para la Defensa de la Democracia y de la Unidad Nacional

Los suscritos, las agrupaciones, las asociaciones y los partidos miembros del Espacio Republicano para la Defensa de la Democracia y de la Unidad Nacional;

Habida cuenta de su actual posición en el tablero político congoleño y teniendo en cuenta los nobles objetivos perseguidos por esta plataforma, subrayados en el compromiso solemne y en el protocolo de acuerdo correspondientes;

Tras haber examinado y analizado largamente el grado de evolución de las negociaciones de Libreville;

Constatan con pesar el estancamiento o el fracaso de esas negociaciones a causa del escollo que supone en la designación del Primer Ministro, sus atribuciones y su obediencia política;

Recuerdan que la personalidad que ha de aspirar a esta alta función respondería, además al criterio fundamental de peso electoral y político en el país, a la calidad de hombre capaz de promover y preservar la paz, el entendimiento y la unidad nacional y de garantizar la salvaguardia de la democracia. Este nuevo dato político permite restituir la confianza al pueblo y a la comunidad internacional;

En consecuencia, las agrupaciones, las asociaciones y los partidos miembros del Espacio Republicano para la Defensa de la Democracia y de la Unidad Nacional, deseando traducir en hechos la ley de la mayoría, que encarnan y representan con su plataforma política, y teniendo en cuenta los criterios indicados anteriormente:

- Reivindican legítimamente el puesto de Primer Ministro, Jefe de Gobierno de unión nacional;
- Proponen unánimemente para ese puesto al Presidente Bernard Kolelas, miembro fundador del Espacio Republicano para la Defensa de la Democracia y de la Unidad Nacional, Presidente del MODDI, Presidente del Comité Nacional de Mediación, segundo en las elecciones presidenciales de 1992, y hombre de paz.
